DICTAMEN (A.J.) - D.G.O.C. Nº 164/2017

A	:	**Ing. MAE Sergio Barrios Heyn, Director General** Dirección General Operativa de Contrataciones
De	:	**Abog. Yolanda Rodríguez, Jefa** Asesoría Jurídica – D.G.O.C.
Ref.	:	**EXP. A.J./DGOC N° 133.054/2017 – RATIFICAR EN TODOS SUS TÉRMINOS LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1406 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2016, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 81/2016 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTALES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD", CONVOCADO POR EL MSPyBS, UOC N° 01 NIVEL CENTRAL – ID Nº 317.001.-**
Fecha	:	**21 de junio de 2017**.-

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Que, mediante Resolución D.G.O.C. Nº 1406 de fecha 12 de diciembre de 2016, se adjudicó la Licitación Pública Nacional Nº 81/2016 – "Adquisición de Equipos e Instrumentales para la Dirección General de Atención Primaria en Salud", convocado por el MSPyBS, UOC Nivel Central – ID Nº 317.001, a las empresas CIRUMED, ARGÓN S.R.L., INPAGAS S.R.L. y CATÉTERES y AFINES S.A.

Que, los contratos de adjudicación ya no fueron suscritos dentro del ejercicio fiscal 2016, debido al tiempo restante, sin embargo, se iniciaron los trámites para la solicitud de los certificados de disponibilidad presupuestaria de cumplimiento, los cuales recién fueron obtenidos en fecha 14 de junio de 2017, por lo que corresponde ratificar la Resolución DGOC Nº 1406 de fecha 12 de diciembre de 2016, atendiendo el tiempo transcurrido desde su suscripción a la fecha de la misma y de esta manera regularizar la suscripción de los contratos correspondientes, con Certificación Presupuestaria actualizada.

Que, en ese orden de ideas, entendemos que el presente proceso licitatorio contaba con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – Ejercicio Fiscal 2016 al momento de suscripción de la resolución de adjudicación, sin embargo, ya no fue posible la firma de los contratos en dicho ejercicio, por lo que se tuvo que iniciar los trámites pertinentes para su obtención recién en el presente ejercicio fiscal, generándose de esa manera los CDP de Cumplimiento Nº 2901, 2902, 2903 y 2904/2017, por un monto total de Gs. 284.088.420.

Que, la Convocante ha tomado la decisión como medida de prudencia administrativa, no iniciar los trámites para la suscripción de los contratos respectivos, sino una vez que se cuente con el respectivo respaldo presupuestario, debido a que el presente proceso licitatorio contempla el pago de ANTICIPO, el cual se solicita dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del contrato.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Que, obra en el expediente los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria de Cumplimiento, por lo que corresponde regularizar los trámites administrativos de suscripción de los contratos y demás condiciones establecidas en el mismo, de conformidad a lo solicitado por el Dpto. de Contratos y Garantías – DGOC.

Que, el presente llamado es PLURIANUAL, por lo que fue expuesto en la Resolución D.G.O.C. Nº 1406/2016, que en caso de existir saldos quedarían sujeto a la aprobación presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017, corresponde su adecuación mencionando que en caso de existir saldos los mismos se encuentran sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018; en consecuencia, **el proyecto de resolución puede ser firmado por el Director General Operativo de Contrataciones, por ajustarse a las disposiciones legales que regulan la materia.**

ES MI DICTAMEN.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.G.O.C.
Recibido: BLAS CABALLERO Secretario DGOC - MSP y BS
Fecha: 21 JUN. 2017 Hora: 14:24
Nº: 133054 Firma: